



www.lugenergy.com



912 693 336



hola@lugenergy.com



## INSTALACIÓN PUNTO DE RECARGA

\_\_\_\_\_, vecino de \_\_\_\_\_  
y propietario de la plaza de aparcamiento en garaje \_\_\_\_\_, planta  
\_\_\_\_\_, y en su nombre LugEnergy, empresa de soluciones para la recarga de vehículos eléctricos,

### COMUNICA

Único.- La instalación de un punto de recarga para vehículo eléctrico homologado según normativa UNE-EN 61851-1 sobre Sistemas Conductivos de Carga para Vehículos Eléctricos y nueva redacción de la norma técnica ITC-52 correspondiente al Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión según el esquema 2 de la misma. Esta instalación se realizará desde el contador del interesado hasta el punto de carga.

Esta comunicación se realiza en base al artículo 17.5 de la ley 49/1960, de 21 de julio sobre Propiedad Horizontal, y para que así conste y tenga los efectos oportunos, se procede a su traslado al administrador de la comunidad.

CIUDAD

FECHA

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_